



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Pláticas y Talleres sobre Cultura del Agua y Medio Ambiente			
DESCRIPCIÓN:			
<p>(27) Este servicio consiste en impartir pláticas en escuelas de todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad), así como en las diferentes comunidades del municipio, abarcando temas enfocados al cuidado, ahorro y preservación del vital líquido y del medio ambiente, reforzando con la proyección de videos, material de reciclaje y dinámicas para reforzar el conocimiento obtenido.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 39 fracción XIV, 40 fracción V y VI, 48 y 50 fracción III, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y municipios.</p> <p>Artículo 35, Fracción XIX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 18 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de aceptación, señalando lugar, día y hora para efectuar las pláticas y/o talleres.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de directores de instituciones pública, autoridades auxiliares y/o representantes de la comunidad que pretendan concientizar e informar a la población de este municipio respecto a la preservación, uso eficiente y ahorro del agua con la finalidad de promover la concientización en el cuidado del agua.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Petición por Escrito al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que Contenga:</p> <p>a) Nombre del peticionario y, en su caso de quien promueva en su nombre;</p> <p>b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio;</p> <p>c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;</p>	Si	2	<p>Artículo 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 39 fracción XIV, 40 fracción V y VI, 48 y 50 fracción III, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y municipios.</p> <p>Artículo 35, Fracción XIX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>

d) Correo electrónico, para recibir notificaciones y teléfono de contacto. Adjuntar al escrito:			Artículo 18 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
1. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte o cédula profesional vigente.	Si	1	La documentación Original se presentará para cotejo.
2. Fotografías y ubicación del lugar donde se requiera el servicio.	Si	0	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Petición por Escrito al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tultitlán, México, que contenga:	Si	2	Artículo 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 39 fracción XIV, 40 fracción V y VI, 48 y 50 fracción III, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y municipios.  Artículo 35, Fracción XIX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
a) Nombre del peticionario y, en su caso de quien promueva en su nombre; b) El domicilio para recibir notificaciones, Que deberá estar ubicado en el municipio; c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan; d) Correo electrónico, para recibir notificaciones y teléfono de contacto.			
2. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte o cédula profesional vigente.	Si	1	Artículo 18 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
3. Fotos y ubicación de donde se requiera el servicio.	Si	0	La documentación Original se presentará para cotejo.

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO** Petición por escrito al Director General del APAST, se recibe respuesta del escrito, se presenta las actividades que realizara el Apast en las Instituciones que lo soliciten.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 10 días hábiles

**COSTO:** Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:** No aplica

**OTRAS ALTERNATIVAS:** No aplica

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE** Siempre que cumpla con los requisitos.

**APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA** No aplica

**DEPENDENCIA U ORGANISMO:** Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** Subdirección General

**TITULAR DE LA DEPENDENCIA:** Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

**DOMICILIO:** CALLE: Av. Isidro Fabela NO. INT. Y EXT.: 72-A

**COLONIA:** Barrio de Nativitas **MUNICIPIO:** Tultitlán, Estado de México

**C.P.:** 54900 **HORARIO Y DIAS DE ATENCION:** Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

<b>LADA:</b> 55	<b>TELÉFONOS:</b> 58863333	<b>EXTS.:</b> 101	<b>FAX:</b> No aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica
-----------------	----------------------------	-------------------	-----------------------	--------------------------------------

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo la Platica de Cultura del Agua?
RESPUESTA:	No, son gratuitas
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué manera se realizan las pláticas y talleres de Cultura del Agua?
RESPUESTA:	De acuerdo con el público al que va dirigida la plática, utilizamos material didáctico, actividades físicas o recreativas, todo basado en información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda una plática de Cultura del Agua?
RESPUESTA:	Tiene duración de 30 minutos por grupo, para evitar interrumpir las actividades escolares.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Lavado de cisterna de agua potable
------------------------------------

ELABORÓ:  C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	VISTO BUENO:  Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25/ febrero / 2025.
---	--	--

